

EL "LLIBRE DE L'AFFATUS" DE RAMON LLULL: LA IDEA DE UN SEXTO SENTIDO

ANTONI GOMILA BENEJAM

Departamento de Psicología
Universitat Illes Balears
07071 Palma de Mallorca

RESUMEN

Ramon Llull es uno de los pensadores más controvertidos de la Edad Media. No es por casualidad. La cuestión que aquí nos interesa, su defensa de la existencia de un sexto sentido, es paradigmática en este sentido. Frente a las demostraciones de Aristóteles y sus seguidores de la imposibilidad de otros sentidos fuera de los cinco clásicos, Llull afirma que es preciso reconocer un sexto sentido: el "affatus", o capacidad de comunicación lingüística. Pretendemos analizar aquí los fundamentos de esta doctrina así como su significación histórica.

ABSTRACT

Llull is one of the most controversial thinkers in the Middle Ages. Not by chance. Our question, here, is paradigmatic in this sense. Llull defended, against Aristotle and the tradition, the existence of a sixth sense, the "affatus", or faculty of linguistic communication. We will try to analyze the grounds for this doctrine and its historical significance.

INTRODUCCION

Quizá la característica más llamativa de la recepción de la obra de Ramon Llull es la polarización radical que produce. Mientras para unos no se trata sino de un loco extravagante, para otros el Doctor Iluminado es modelo de la genialidad y ejemplo de pensador independiente y original.

La disputa acerca de su idea de un arte demostrativo general es paradigmática en este sentido. Sin duda, su idea de un método completamente general y abstracto de conocimiento constituye su aportación intelectual más importante, y de mayor repercusión, y ha ido despertando a lo largo de los siglos rechazos absolutos y fieles adhesiones. La originalidad del proyecto, así como sus limitaciones intrínsecas, deben verse, desde una perspectiva histórica, como las bases que permiten que se genere una tal reacción dicotómica.

Algo parecido puede ocurrir con el tema que aquí nos ocupa: la idea de la existencia de un sexto sentido, el "affatus", o capacidad de lenguaje. Mucho menos conocido, y por consiguiente, con una menor (casi nula) repercusión histórica, el "Llibre de l'Affatus" de Ramon Llull cuestiona uno de los postulados básicos de la Psicología Filosófica de su época: que los sentidos son cinco. Se enfrenta, por tanto, con Aristóteles y su *De Anima*, fuente última de esa doctrina.

Nos interesa, por consiguiente, examinar aquí las razones que pueden haber impulsado a Llull a encuadrar el habla en el dominio de las potencias sensitivas, qué argumentos sostienen esa clasificación y qué concepción general de la psicología humana se encuentra tras esta idea.

La cuestión, no obstante, tiene en estos momentos un interés añadido. La concepción modular de la mente por lo que respecta a los llamados "sistemas de entrada", defendida por Fodor (1983), constituye ya una teoría consolidada de la mente humana, y es inevitable tener en cuenta que uno de los aspectos más novedosos y sorprendentes de esta concepción consiste precisamente en la postulación de un módulo lingüístico de entrada junto a los sistemas sensoriales tradicionales. La analogía con la doctrina de Llull se impone.

¿Cabe decir, por ello, que nos encontramos ante otra muestra de la genialidad de Llull? ¿Que, después de los siglos, su doctrina ha sido vindicada, que "tenía razón Llull" en algún sentido? ¿O se trata simplemente de una mera coincidencia terminológica, de una analogía ilusoria? No se trata, por supuesto, de caer en la tentación de la "historia retrospectiva", atribuyendo a las fugaces anticipaciones del pasado igual mérito que a los esforzados logros del presente como, por desgracia, ha sucedido con frecuencia en el estudio de las figuras de la Escolástica (en manos, no por azar, de neoescolásticos). El

objetivo de este trabajo, más que recoger un antecedente de una concepción moderna, consiste por el contrario en tratar de valorar en sus justos términos los argumentos que llevaron a Llull a esa concepción, para poder reconocer así su mérito, y su significación histórica.

CLAVES HERMENEUTICAS

Las claves hermenéuticas a tener en cuenta para comprender la tesis de Llull respecto al habla son aspectos de su filosofía. Por una parte, su doctrina del hombre en general, dentro de la cual ocupa un lugar central la Psicología y en el que debe encajar su teoría de un sexto sentido. Por otra, y a un nivel más fundamental, su concepción de la metafísica, con seguridad la parte más original e influyente de la obra de Llull, organizada en torno a una serie de principios lógico-ontológicos que constituyen la base para su método demostrativo general de conocimiento. Estos principios conforman el basamento de su sistema, y tanto su doctrina del hombre, como específicamente su tesis de un sexto sentido, para Llull, consecuencias necesarias de tales principios.

a) Principios lógico-ontológicos

Lo que caracteriza el pensamiento de Llull es su proyecto de un Arte general y abstracto de combinación de una serie de conceptos fundamentales, todos ellos autoevidentes, para alcanzar, por medio del razonamiento demostrativo, verdades necesarias acerca de la realidad. En este contexto, vamos a limitarnos a mencionar los principios lógico-ontológicos que, según Llull, establecen cuáles de las combinaciones posibles son legítimas, están de acuerdo con las leyes del ser, y por consiguiente proporcionan conocimiento.

Estos principios pueden ser de dos tipos: absolutos y relativos. Los absolutos establecen las propiedades esenciales del Ser (que en su sentido pleno equivale a Dios): bondad, grandeza, eternidad, poder, sabiduría, voluntad, virtud, verdad, gloria. Sólo Dios tiene estas propiedades en su grado máximo; los demás seres tienen tales propiedades en grados diversos. Los principios relativos establecen las formas de relación posibles entre los diversos entes, en función de sus propiedades y grados respectivos: diferencia, conveniencia, contrariedad, comienzo, medio, fin, mayoría, igualdad, minoría. En el libro del "affatus", Llull va a recurrir a tres de estos principios -conveniencia, comienzo y mayoría- como base argumentativa para establecer la naturaleza sensorial de la facultad de lenguaje. El principio de conveniencia se refiere al hecho de que algunas cosas pueden agruparse e influirse mientras que otras no; el de comienzo viene a ser un principio de causalidad, según el cual causas y efectos han de tener propiedades comunes. El de mayoría, por último, resulta de la ordenación de la realidad en distintos grados de virtud o valor.

Por otra parte, y en un nivel distinto, Llull se adhiere a un principio fundamental de analogía, característico de todo el pensamiento de esta época y que por tanto no precisa de formulación explícita como tal, aunque sí en su concreción particular. En el caso de Llull, se trata del trinitarismo, esto es, el dar por supuesta una imagen triádica de los diferentes niveles de la realidad, a imagen de la Trinidad divina. Esta imagen triádica se refleja en el sistema de jerarquías del ser, de organización de las facultades, de clasificación de los entes,... Y en la doctrina de los correlativos, núcleo de la concepción luliana de la sensibilidad. Los principios metafísicos de Llull, pues, nos llevan a los principios antropológicos y psicológicos.

b) Antropología y Psicología

El trinitarismo lleva a Llull a proponer un esquema antropológico original. Partiendo del hilemorfismo aristotélico -el hombre como compuesto de cuerpo y alma-, Llull añade una nueva dimensión: el acto. La relación entre cuerpo y alma recibe así un enfoque dinámico, activo, que se refleja en la clasificación luliana de las potencias o facultades humanas.

Así, distingue primeramente Llull un alma racional, simple, creada por Dios e inmortal, y un alma animal, como forma del cuerpo y principio de la actividad de éste. El alma racional se compone de tres potencias: entendimiento, voluntad y memoria. El alma corporal, a su vez, se divide en tres tipos de almas: vegetativa, sensitiva e imaginativa.

que animan el cuerpo, compuesto de los cuatro elementos básicos (aire, tierra, aire y agua). En cada una de las potencias hay aspectos activos y pasivos, lo que da lugar a un nuevo nivel de clasificación. Además, el orden de facultades es jerárquico, cada uno de los niveles presupone, y depende de, el anterior. Es importante notar que es el alma racional la que distingue al hombre de los animales, o dicho al revés, que los animales comparten con el hombre la facultad imaginativa, según Lull. La imaginación en el hombre, sin embargo, desempeña un rol más complejo que en los animales, ya que es la facultad mediadora entre sensibilidad y entendimiento.

En cuanto a la sensibilidad, en núcleo de la doctrina de Lull se condensa en su teoría de los correlativos. Distingue Lull una estructura correlativa de tres términos para cada modalidad. Así, por ejemplo, para el sentido del gusto: gustativo, gustable, gustar. La idea, que integra la distinción aristotélica entre potencia y acto y la concepción platonista agustiniana del conocimiento sensible, consiste en que la sensación no es propiamente la recepción pasiva de un estímulo exterior, sino la actividad de la facultad (el gustar) por medio de la cual una potencialidad de esa facultad (lo gustable) pasa a actualidad (gustativo). En otros términos, la sensación consiste en la acción de actualización de una posibilidad interior. El objeto de la sensación, por consiguiente, no es el estímulo externo sino su correlato interior. Esta idea de un ámbito interior de representaciones y la correspondiente de sensación como un cierto tipo de actividad son también puntales decisivos de la argumentación de Lull en favor de considerar la facultad de lenguaje como un sentido más, como veremos a continuación.

UN SEXTO SENTIDO: EL "AFFATUS"

Teniendo en cuenta estos elementos del sistema luliano, podemos pasar ahora a considerar los argumentos sobre los que se basa Lull para defender la existencia de un sexto sentido. En este sentido, es preciso notar que el "Libre de l'Affatus" es un tratado breve, dedicado exclusivamente a establecer la tesis luliana. Quizá la mejor estrategia para estudiar los argumentos de Lull, por ello, sea el seguir la propia estructura del libro.

Se divide en cuatro partes, la segunda de las cuales se halla, a su vez, dividida en dos secciones. La primera parte se dedica a recoger la doctrina luliana de la sensibilidad y a exponer la naturaleza de los cinco sentidos clásicos. Las otras tres partes se dedican a defender la necesidad de reconocer un sexto sentido, la comunicación vocálica o "affatus" y a exponer su naturaleza. En la segunda parte la argumentación es positiva, esto es, destinada a establecer que el "affatus" es un sentido, mientras que en la tercera es negativa, es decir, persigue demostrar que no puede ser otra cosa, que no puede clasificarse en ningún otro punto del esquema antropológico general. La cuarta parte, por fin, ofrece la naturaleza de tal sentido, su objeto, instrumento y mecanismo.

Como hemos dicho, la segunda parte se divide en dos secciones, correspondientes a los dos tipos de argumentos que se presentan para demostrar la tesis de Lull. Así, mientras la primera sección pretende derivar el carácter de sexto sentido del "affatus" de los principios lógico-ontológicos de su metafísica, y por tanto, concluir la necesidad de la existencia de un sexto sentido vocal, la segunda sección consiste en mostrar la importancia de la comunicación en el hombre. Cada sección se compone de diez argumentos, aunque como puede suponerse ello se debe más a una cuestión de estética (de acuerdo con los criterios de Lull), que de diferencia argumentativa efectiva. Nos limitaremos, por ello, a seleccionar lo más destacado de la argumentación.

Los argumentos basados en principios metafísicos se pueden agrupar en dos tipos: los que se basan en la relación de influencia que se da entre el "affatus" y los demás sentidos, y los que se basan en la relación distintiva existente entre el "affatus" y el alma racional (entendimiento, memoria, voluntad). Así, por ejemplo, Lull observa que por medio del habla se puede inducir a otra persona a mirar, a gustar, o a oler algo; o se le puede transmitir un pensamiento, recuerdo o deseo. Se desprende de ello la superioridad del "affatus" sobre los demás sentidos, su situación especial. Sin embargo, no parece que ello sea suficiente para alcanzar la conclusión deseada, esto es, que a pesar de su particularidad, el "affatus" es también un sentido. Es aquí donde intervienen los principios

lógico-ontológicos que hemos señalado: de comienzo, de conveniencia y de mayoría. El esquema del razonamiento de Llull, que se va repitiendo sucesivamente, pudiera reducirse a la siguiente forma: "Si 'x' es A e 'y' es superior a 'x', entonces es necesario que 'y' sea A", donde "superior" puede significar "anterior", "más conveniente que" y "mayor que". Ni que decir tiene que esquemas de este tipo son claramente inválidos.

Es posible que el propio Llull fuera consciente en la insuficiencia de tal argumentación. El caso es que los argumentos de la segunda sección son de un carácter completamente distinto. No se trata ahora de apelar a la necesidad metafísica sino de hacer notar lo central de las funciones que la comunicación lingüística desempeña en la actividad humana.

Quizá lo más destacable del planteamiento de Llull en este plano es que Llull sostiene que hay que entender el "affatus" como comunicación oral, por encima de quienes sean los protagonistas concretos de la relación comunicativa. En definitiva, que la comunicación no se restringe a los hombres, sino que los animales son también susceptibles de comunicarse de esta forma, y que, por otra parte, Dios puede ser también elemento de la comunicación oral, tanto receptor, como ocurre con la plegaria, como emisor, como los mandamientos, la anunciación o el evangelio atestiguan. En nuestra opinión, esta supraespecificidad que para Llull tiene el "affatus" es uno de los factores determinantes en su concepción del "affatus" como sexto sentido.

A pesar de ello, la mayoría de las observaciones de nuestro autor se refieren a la comunicación interpersonal. El amor, la cooperación recíproca, la ciencia y la investigación, el comercio, la impartición de justicia, la vida social en definitiva, dependen decisivamente de la comunicación lingüística. Sin el "affatus", nada de todo ello sería posible y la propia identidad humana se vería alterada. Por ello, concluye Llull, el "affatus" debe ser un sentido. De nuevo, no obstante, es preciso señalar que la argumentación no basta para establecer la conclusión deseada.

La tercera parte afronta la cuestión desde otra perspectiva. La línea argumental es ahora la eliminación de cualquier otra posibilidad taxonómica a la que adscribir el "affatus", a excepción de la sensibilidad. En el curso de la discusión, el autor se ve obligado a delimitar con cierta precisión lo específico del "affatus" respecto a los "demás" sentidos, respecto a su órgano, la lengua, respecto a la concepción interior que expresa, así como con respecto a la imaginación y al alma racional, y al hombre en su conjunto. Como en su opinión no cabe identificar el "affatus" con ninguna de estas dimensiones humanas, es preciso concluir que el "affatus" pertenece propiamente a la sensibilidad. De nuevo, el argumento no es válido; de hecho, el mismo tipo de argumentación podría permitirle a Llull afirmar que el "affatus" no es un sentido: ya hemos mencionado la superioridad sobre los demás sentidos que Llull atribuye al "affatus".

Finalmente, la cuarta parte presenta un estudio que podemos llamar sistemático de este nuevo sentido recién descubierto. Curiosamente, no recurre aquí Llull a su doctrina de los correlativos, como cabría esperar, sino que consiste en la articulación de cuatro conceptos: el de órgano, el de instrumento, el de objeto y el de virtualidad.

Tal como habíamos dicho, el plano sensorial presupone, y depende de, el plano vegetativo. Es preciso, por tanto, prestar atención a los mecanismos fisiológicos que posibilidad y sostienen la acción del "affatus", lo que en su terminología recibe el nombre de órgano y de instrumento. El órgano es la lengua (el órgano del gusto, consiguientemente, es identificado con el paladar), mientras que el instrumento incluye los órganos que intervienen en el proceso de formación de la voz, desde los pulmones hasta los alvéolos. En cuanto al objeto, se identifica con la manifestación de las representaciones internas, lo que proporciona significación a los sonidos vocales. Por último, la virtualidad se refiere al grado de importancia de la facultad en cuestión dentro del conjunto.

En resumen, puede decirse que la defensa de la existencia de un sexto sentido por parte de Llull, que tiene lugar desde sus propios presupuestos metafísicos y antropológicos, dista de ser concluyente, incluso dados tales presupuestos. De hecho, en este punto el acuerdo es general; los distintos comentaristas de Llull coinciden en que sus

argumentos son totalmente inadecuados. Sin embargo, nos parece que es preciso ir más allá para proponer una valoración histórica de la obra.

SIGNIFICACION HISTORICA

Hemos presentado someramente los principales contenidos del "Llibre d'Affatus" de Ramon Llull, con especial atención a los argumentos en favor de su tesis, la pertenencia de la capacidad locutiva al plano de lo sensorial. Y hemos ido señalando, oportunamente, la insuficiencia demostrativa de tales argumentos.

Posiblemente tal conclusión sea inevitable. La razón hay que buscarla en el método demostrativo, a partir de primeros principios autoevidentes, que Llull asume sin discusión. Como la revolución científica que siguió al Renacimiento se encargó de subrayar, el método demostrativo tiene su lugar en el ámbito de las ciencias formales, la geometría o la lógica, no en el estudio de la naturaleza. No puede haber necesidad demostrativa en la naturaleza. En este sentido, Llull, y en concreto su "Llibre d'Affatus" forman parte de la tradición apriorista de la Escolástica.

Esto es especialmente significativo si se tiene en cuenta que ya en el siglo XIII comienzan a producirse los primeros signos de un despertar del interés por la investigación empírica. El ejemplo más representativo de este movimiento en el campo de la Psicología lo constituye el *De Anima* de Avicenna, un tratado cuyo nivel de rigor fisiológico, especialmente en el ámbito de la óptica ocular, supone un hito en el desarrollo del estudio de la percepción. Llull, como en tantos otros aspectos de su trabajo, se mantiene al margen de los avances más significativos de su época; en general, el desarrollo del pensamiento de Llull es interno, no toma en consideración quienes defienden otros sistemas.

Ahora bien, si es cierto que tanto valor o más tiene el planteamiento de los problemas que las respuestas que se ofrecen, entonces hay que decir que Llull ha enfocado un problema clave de la Psicología: el del lugar del lenguaje en la mente. Llull ha reconocido la importancia de la comunicación en el hombre, ha identificado los elementos básicos del proceso comunicativo y ha señalado la continuidad del fenómeno en el mundo natural.

Dado su marco conceptual, no puede decirse que su tesis respecto al lenguaje sea descabellada. Recuérdese su concepción activa de la sensibilidad, y su insistencia en la especificidad y superioridad del "affatus" respecto a los demás sentidos. En este punto es donde su divergencia con la concepción predominante en su época es mayor, y por tanto, su doctrina resulta más sorprendente. Dada la concepción pasiva de la sensación, nada puede parecer más absurdo que incluir la expresión oral, esencialmente activa, en el dominio de la sensibilidad. Pero desde su concepción activa, lo que distingue al habla de los demás sentidos es el sentido del proceso: en lugar de fuera hacia adentro, se trata de dentro hacia afuera.

No cabe, por ello, ver en la idea de Llull un precedente relevante de la noción actual de modularidad de los sistemas de entrada, incluyendo un sistema específicamente lingüístico. Lejos del encapsulamiento informativo que define a los sistemas modulares, el "affatus" tiene por objeto precisamente la manifestación de las representaciones internas del entendimiento.

Donde sí es preciso señalar un antecedente importante es en su distanciamiento con respecto al racionalismo que considera el lenguaje como el signo distintivo e inequívoco del pensamiento y de lo espiritual. Quizá ésta sea la gran intuición de Llull en esta obra: su convencimiento de que no es posible situar el lenguaje en el ámbito del alma racional por el hecho de que la comunicación vocal no es exclusiva del hombre. Su compromiso con su peculiar sistema le llevan a proponer la existencia de un sexto sentido. Su mérito, sin embargo, radica en haber puesto de manifiesto un aspecto importante de la mente humana, y en haberse atrevido a acomodarlo de alguna forma.

REFERENCIAS

AVICENNA: *Liber de anima seu Sextus de Naturalibus*, I-II-III. Ed. S. Van Riet. Lovaina-Leiden, 1972.

DAGENAIS, J. (1982): "Speech as the Sixth Sense --Ramon Llull's Affatus". *Arxiu de Textos Catalans Antics*, 1: 355.

FODOR, J. (1983): *La Modularidad de la Mente*. Madrid.

GAYA, J. (1979): *La teoría luliana de los correlativos*. Historia de su formación conceptual. Ciutat de Mallorca.

LLULL, R.: *Arbre de Sciència*. O.R.L. XI, XII, XIII.

-- : *Libre de l'Home*. O.R.L. XXI, pp. 1-159.

-- : *Libre de Anima Racional*. O.R.L. XXI, pp. 161-304.

-- : *Lectura Artis Inventiva et Tabulae Generalis*. M.O.G. V.

PERARNAU, J. (1983): "Lo Sisè Seny, lo qual apel.lam Alfatus", de Ramon Llull", *Arxíu de Textos Catalans Antics*, 2:23-121.

VIDAL, J.M. (1982): "El 'Libre de l'Alfatus' de Ramon Llull", *Affar*, 2: 13-33.